



ACUERDO DEL CONSEJO DE DIÁLOGO SOCIAL PROVINCIAL PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y EMPRESAS

PREÁMBULO

En el marco de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 tanto el Gobierno de España, como el gobierno regional, se han visto forzados a adoptar diversas medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.

En este sentido, el Gobierno de España se ha visto obligado a prorrogar el estado de alarma en diversas ocasiones al mismo tiempo que ha ido adoptando medidas extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, con el objetivo de garantizar que los efectos de la crisis sanitaria no impidan el restablecimiento de la actividad empresarial y la salvaguarda del empleo.

Así mismo, el gobierno regional ha adoptado a lo largo de los últimos meses diversas medidas de aplicación de los Reales Decretos reguladores de los Estados de alarma, que tienen una clara repercusión en las personas y en las empresas de la Comunidad.

Esta crisis económica está provocando sin duda una crisis social, que afectará de forma más significativa a las personas y colectivos más vulnerables, por lo que ha venido resultando necesario adoptar de forma urgente medidas de diversa índole, que permitan paliar en la medida de lo posible, sus adversas consecuencias.

Esta situación extraordinaria, requiere la adopción de acuerdos, planificación, y ejecución de actuaciones de las administraciones y los agentes sociales y económicos de la provincia de Segovia, con el objetivo de poder apoyar tanto a las personas como a los sectores de actividad económica especialmente afectados por esta pandemia mundial, que se prevé continúe en el siguiente ejercicio.



Diputación de Segovia



En la reunión mantenida por la mesa provincial del Consejo del Diálogo Social de Segovia celebrado el pasado día 18 de noviembre se concretaron las líneas que debían conformar el presente acuerdo para la protección de personas y empresas frente a la Covid-19 de la provincia de Segovia.

OBJETIVOS DEL ACUERDO

Así los objetivos fundamentales del presente acuerdo son:

- Proteger a las personas y a los colectivos económicos más desfavorecidos y que se han visto especialmente afectados con la actual crisis sanitaria del Covid-19.
- Dirigir los planes de empleo de la Diputación de Segovia hacia los colectivos más necesitados, siempre dentro de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo de la Junta de Castilla y León, o la que lo sustituya.
- Favorecer el mantenimiento de la actividad de aquellos sectores económicos estratégicos, especialmente aquellos más afectados por la crisis sanitaria del Covid-19.
- Promover iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y familiar.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas rurales fomentando iniciativas que contribuyan a luchar contra el reto demográfico.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1. PLANES DE EMPLEO:

Se potenciará la contratación de trabajadores desempleados en la provincia para la realización de obras y servicios de interés general y social vinculados tanto a las líneas de financiación de la Junta de Castilla y León, como a los fondos propios que destine la Diputación de Segovia a estos fines.



2. AYUDA A DOMICILIO:

Los servicios de apoyo domiciliario están llamados a cobrar un protagonismo mucho mayor del que han tenido hasta este momento, en cuanto a favorecer la permanencia en el propio domicilio y en el propio entorno social y familiar, a las personas dependientes, y así se ha demostrado recientemente por los lamentables efectos de la COVID entre las personas usuarias del modelo de atención residencial.

El presupuesto de la Diputación de Segovia del ejercicio 2021 deberá dar cobertura de atención al servicio, de manera que todos los solicitantes tengan acceso al mismo, y según los criterios técnicos que regulan la prestación del SAD y la relación contractual existente con la empresa adjudicataria del servicio

3. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Se procurará dar cobertura a las personas beneficiarias del servicio de teleasistencia, complementándolo con otros que puedan requerir esas personas para que todos los solicitantes puedan beneficiarse del mismo.

4. ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Se procurará dar el apoyo necesario a las entidades locales en su labor social de atender a las personas en riesgo de exclusión que se encuentren sus municipios.

5. SALUD PÚBLICA

Colaborar cuando sea necesario con las entidades locales en la limpieza y desinfección de los parques infantiles, jardines municipales, colegios y consultorios médicos de los municipios de la provincia.

Así mismo, en el caso de reparto de mascarillas y otras medidas higiénicas para la ciudadanía, como se han realizado en el ejercicio 2020, se debe incluir la entrega a aquellas personas con escasos recursos y colectivos más desfavorecidos.

6. CONCILIACIÓN LABORAL Y FAMILIAR

Adoptar las medidas pertinentes, a través del Consejo de Igualdad de Oportunidades, que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar de los habitantes de la provincia sobre los que tiene competencias esta Diputación.



7. AYUDAS AL SECTOR EMPRESARIAL

Estudio de la habilitación de diferentes líneas de ayudas para empresas, fundamentalmente en los sectores económicos más afectados por la crisis sanitaria en los siguientes ámbitos, y siempre dentro de la capacidad presupuestaria y competencial de la Diputación de Segovia:

- Ayudas para la innovación y la digitalización de empresas.
- Ayudas al sector turístico, hostelería y restauración.
- Ayudas al comercio rural.
- Ayudas a las empresas agroalimentarias miembros de la Marca "Alimentos de Segovia".
- Considerar como gastos elegibles en las líneas de ayudas los destinados a medidas de equipamientos de seguridad específicos frente a la COVID.
- Ampliar, en la medida de lo posible y de la disponibilidad de crédito, las líneas de ayuda actuales para fomentar la creación de nuevas líneas de negocio en la provincia con el objetivo de diversificar y apoyar el mantenimiento de la actividad económica.
- Compro Segovia: impulsar plataformas de comercio electrónico, junto al resto de actores intervinientes, que incluya una guía interactiva que incluya los comercios de la provincia basada en un mapa online que describa cada negocio, los servicios que ofrece, horarios y demás características: así como que la gestión de dicha plataforma sea fácil, cercana y previsible para los profesionales y para los ciudadanos.

ENTIDADES COLABORADORAS

Se contará con la participación activa de los agentes económicos y sociales miembros del Consejo de Diálogo Social de Segovia como entidades de apoyo y colaboradoras en los objetivos de este acuerdo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Diputación Provincial,

EL PRESIDENTE



Miguel Ángel de Vicente Martín

Por la Federación de Empresarios,

EL PRESIDENTE

Andrés Ortega García

Por la Unión Provincial de UGT

**Miguel Ángel Mateo Núñez
RESPONSABLE DEL DIALOGO
SOCIAL DE UGT SEGOVIA**

Por la Unión Provincial de CCOO

**Alejandro Blázquez San Frutos
SECRETARIO PROVINCIAL**

ANEXO I

CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS 2021	
PLANES DE EMPLEO (incluyen los planes de empleo propios y los realizados en colaboración con la JCYL)	2.474.543€ (Susceptibles de sufrir variaciones en función de las ayudas que se puedan recibir a mayores durante 2021).
AYUDA A DOMICILIO	3.600.000€
SERVICIO TELEASISTENCIA	170.000€
SALÚD PUBLICA	Sin cuantificar
CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	Sin cuantificar
AYUDAS AL SECTOR EMPRESARIAL	177.000€ (Susceptibles de sufrir variaciones en función de ayudas que se puedan recibir a mayores durante 2021).

